RESOLUCIÓN 009 DE 2017
(19 DE ENERO)

Por la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
en ejercicio de sus facultades legales, en especial la consagrada en el artículo 66 de la Ley 30 de 1992, numeral 4 del artículo 31, artículos 76 y 77 del Acuerdo 075 de 1994 y el Acuerdo 036 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 20 numeral (IV) del Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, (*modificado por el Artículo 2° del Acuerdo 036 de 2016),* el Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre gastos de funcionamiento mediante Resolución;

Que mediante Acuerdo 054 del 11 de noviembre de 2016, el Consejo Superior Universitario, aprobó el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones para la vigencia fiscal de 2017, por la suma de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS ($98.523.172.062);

Que analizado el requerimiento efectuado por la Profesional de Gestión Institucional del Área de Personal, referente a efectuar un traslado presupuestal con el fin de atender la contratación del personal de servicios del periodo 2017, necesario para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas en los diferentes subsistemas, se hace necesario fortalecer este rubro en el presupuesto de Gastos o de Apropiaciones, literal A. Funcionamiento, numeral 1. Gastos de Personal, rubro 109 Servicios Personales Indirectos -109210 Honorarios-Prestación de Servicios, en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS ($898.395.314) M.L;

Que mediante memorando 000062 del 19 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Surcolombiana solicitó efectuar un traslado en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones de la vigencia 2017, del literal A. Gastos de Funcionamiento, numeral 1. Gastos de Personal, del rubro 101210 Administrativos, en consideración a que existe apropiación en este rubro, susceptible de ser trasladada para cumplir con los requerimientos mencionados;

Que la Jefe de Presupuesto hace constar la viabilidad presupuestal de los recursos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar mediante traslado el presupuesto de Gastos aprobado a la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal 2017, en el literal A) Funcionamiento, así:

IMPT PPTAL	DESCRIPCION DEL RUBRO	CREDITOS	CONTRACRÉDITOS
	A - FUNCIONAMIENTO	**898.395.314**	**898.395.314**
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**898.395.314**	**898.395.314**
101	**SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA**	**0**	**898.395.314**
101210	Administrativos	0	898.395.314
106	**OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES**	**898.395.314**	**0**
109210	Honorarios - prestación de Servicios	898.395.314	0

ARTÍCULO 2º. Comunicar la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa, a la División Financiera y a la Oficina de Presupuesto, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PEDRO LEÓN REYES GASPAR
Rector

JOHAN STEED ORTIZ FERNÁNDEZ
Secretario General

Aprobó: Diana Patricia Pérez Castañeda, Jefe Gestión Institucional Área Financiera

Proyectó: María Claudia Polanía Gutiérrez, Jefe Oficina de Presupuesto

Revisó: Secretaría General